

TRADUCCIÓN Y CENSURA EN LA ESPAÑA DE FINALES DEL XVIII: ALGUNOS EJEMPLOS DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS DE BIELFELD

Xavier Espluga

Universitat de Barcelona – University College of London
xespluga@ub.edu

Abstract

Las obras del cameralista (o cuasi-cameralista) alemán Jakob Friederich von Bielfeld, simplemente conocido como el barón de Bielfeld, gozaron de cierto predicamento entre las élites intelectuales y políticas españolas en el último tercio del siglo XVIII (Lluch 1992; Lluch 1996; Lluch 1997; Lluch 2000). El impacto de su obra más importante –las Instituciones políticas– se prolongó a lo largo de las últimas tres décadas de la centuria, tomando cuerpo en forma de citas, resúmenes, adaptaciones y traducciones completas o parciales de los distintos tomos de la obra, que ponen de manifiesto los límites y condicionantes que la difusión de las ideas y argumentos del hamburgués encontraron en España.

Los avances de Nipho (1762-1763)

Los dos primeros tomos de las *Instituciones políticas* de Bielfeld aparecieron en La Haya en 1760 (Bielfeld 1760). A esta primera edición, seguirían, como mínimo otras dos, publicadas en París, a cargo de Duchesne, en 1761 y en 1762, en tres tomos (Bielfeld 1761; Bielfeld 1762). El eco no tardó mucho en llegar a España: ya en 1762 y en 1763 se detecta, la influencia de Bielfeld en Francisco Mariano Nipho, tanto en las cartas recogidas en su *Estafeta de Londres*, publicadas a lo largo de 1762, como en las sucesivas disertaciones publicadas en los varios números del *Correo histórico, literario y económico de la Europa* que apareció a lo largo de 1763 (Enciso 1956, 116; Lluch 1992). En estas obras, Nipho realiza traducciones, adaptaciones y resúmenes parciales de la obra del aristócrata hamburgués, a quien presenta como “ayo y maestro del Príncipe Don Fernando, hermano del actual Rey de Prusia”, y define como “uno de los mejores médicos políticos de nuestra edad”. Un estudio de estas traducciones y adaptaciones parciales (recordadas, en parte, por Lluch 1992) permite establecer las principales ideas que el alcañizano toma prestadas del hamburgués para reforzar su argumentario.

En general, el uso que Nipho realiza de la exposición de Bielfeld tiende a la simplificación, mediante el enlace de ideas y de argumentos expuestos por el aristócrata hamburgués en distintos apartados de su obra, tras la previa supresión de amplias partes de la argumentación del alemán. Así, por ejemplo, en el *Correo general histórico* de 1763, Nipho expone una idea que serviría para reforzar el ‘militarismo’ como objetivo de política estatal mediante la siguiente formulación:

“Para conseguir un Estado formidable en sí mismo, y respetable a sus vecinos | es preciso que el Estado militar, y todo lo que depende de él, esté establecido, y mantenido sobre un pie sólido” (citado por Lluch 1992).

En realidad, Nipho toma la primera parte de la afirmación (“Para conseguir un Estado formidable en sí mismo, y respetable a sus vecinos”) de uno de los cinco objetivos de la política enumerados por Bielfeld en distintos apartados del primer volumen de sus *Instituciones*, por ejemplo, en I, 3, 35, p. 34 (“Il faut rendre l’Etat formidable en lui-même, et respectable à ses voisins”) y, de nuevo, en I, 16, 2, p. 328. En la segunda parte de su afirmación, Nipho traduce *ad pedem litterae* un argumento expuesto por Bielfeld en el apartado siguiente (I, 16, 3, p. 328): “pour parvenir à un but (*scilicet*, ‘rendre l’Etat formidable en lui-même, et respectable à ses voisins’) aussi équitable, aussi glorieux, *il faut que l’état Militaire, et tout ce qui en dépend, soit établi et entretenu sur un pied solide*” (la cursiva es del propio Bielfeld). Nipho recoge este argumento y lo acopla al objetivo general anteriormente expuesto, dando a entender que es el único o el más importante de los medios existentes para alcanzar dicho objetivo general. Mediante este procedimiento, Nipho ha obviado toda la larga exposición presente en el apartado segundo de este mismo capítulo 16 (I, 16, 2, p. 328) que versaba sobre la importancia que otro tipo de actuaciones y procedimientos en materia institucional, social y económica tienen en la consecución de este particular objetivo de política general. De esta manera, Nipho aparece, pues, más “militarista” que Bielfeld (por utilizar un adjetivo ya usado por Lluch 1992).

La primera fase de la traducción oficial (1767-1772)

La traducción “oficial” de las *Instituciones políticas* de Bielfeld, a cargo de Domingo de la Torre y Mollinedo, apareció a partir de 1767. Es significativa tanto del interés que la obra suscitó entre las élites políticas como de los límites y condicionantes impuestos (o autoimpuestos) a la circulación de ideas foráneas. Domingo de la Torre es un funcionario de la Real Hacienda (Oficial mayor de la Contaduría del cargo de la Superintendencia general de Juros; Oficial Mayor de la Contaduría del Monte Pío de Reales Oficinas) que se dedicó a la traducción de libros, memorias y estudios publicados en francés, amparado por los intereses del partido ‘arandista’.

En la segunda mitad de los años 60, además de las *Instituciones* de Bielfeld, tradujo unas *Memorias históricas del Comercio de los españoles dentro, y fuera de Europa, desde que le empezaron los Fenicios en España, hasta nuestros tiempos*, un panfleto historicista de autor desconocido, publicadas sin fecha en Madrid en la imprenta de la viuda de Eliseo Sánchez (activa entre 1767 y 1769). Posteriormente, en 1786, publicaría la traducción de la *Memoria* de Necker sobre el establecimiento de rentas provinciales (Necker 1786), dedicada a Pedro de Lerena, por entonces Secretario del Despacho universal de la Real Hacienda y interino del de guerra. Al propio Domingo de la Torre se le concedió en 1767 licencia para imprimir un *Manual de Ministros o idea sucinta de la política de los estados; de los Principios que deven fundarse los Calculas Políticos; De las causas señales que contribuyen a la ruina de un estado; De los caracteres en que se conoze su elevación ó aumento; y de la estadística o de la Ciencia que enseña qual es el arreglo político de todos los estados modernos del Mundo conocido; con el Methodo que se ha de seguir para el estudio de la Historia de España* (Archivo Histórico Nacional, *Consejos*, 5.538-71; Lluch 1992, 152-153) que parece ser, en parte, una especie de resumen o adaptación de las *Instituciones políticas*, tal vez camufladas con este título para evitar problemas con la censura (como es bien conocido la obra de Bielfeld pasaba por ser claramente “anticatólica”). También presentó un proyecto de *Primera parte del reglamento económico metódico, útil para los mayores progresos de la Real Hacienda*, una obra de 69 capítulos, del que se conserva sólo varios informes de censura previos a su publicación (Lluch 1992, 153). Una segunda parte de esta obra, titulada *Segunda parte del nuevo reglamento económico-metódico, útil para los mayores progresos de la real hacienda relativo a fábricas, manufacturas y artes*, en 56 capítulos, sería publicada en Madrid en 1789 (Lluch 1992, 153).

Por su trayectoria personal, de la Torre constituye un paradigma del funcionario 'ilustrado' y 'reformista' de la administración borbónica y, desde esta perspectiva, las *Instituciones políticas* bien podrían ser consideradas como "un manual para funcionarios" (Sánchez Blanco 2007). Los cinco primeros volúmenes de la primera edición castellana de las *Instituciones políticas* de Bielfeld aparecieron entre 1767 y 1772, a cargo de varios impresores madrileños: v. 1, "en la imprenta de D Gabièl Ramirez" (1767); v. 2 "en la oficina de la viuda de Manuel Fernández" (1768); vv. 3-4, "por Andrès Ortega" (1771 y 1772); v. 5, "por Antonio Fernández" (1772). Estos cinco primeros volúmenes fueron sometidos al dictamen de Francisco de la Fuente, Capellán Mayor del Convento de Carmelitas Descalzas (para los primeros cinco volúmenes), que se limitó a certificar brevemente la exactitud de la traducción y la importancia y solidez del contenido (Conde 2006, 560). La obra tuvo un cierto impacto ya que se le conoce una segunda reimpresión, prácticamente idéntica a la primera, que sólo se diferencia en el uso de acentos graves y agudos [de esta segunda reimpresión se conservan, al menos, el volumen 2, "por Andrès Ortega" (1777) y el volumen 5 "por Antonio Fernández" (1781).

Es muy probable que la traducción de los cuatro primeros volúmenes (publicados entre 1767 y 1772) se basara en alguna de las ediciones parisinas de los primeros años 60, ya que ambas presentan el mismo número de volúmenes y ofrecen el mismo contenido en cada uno de los volúmenes. En efecto, el volumen 1-publicado en 1767- contiene los diez apartados de la primera parte, como en las ediciones parisinas de 1761 y de 1762, a cargo de Duchesne: Introducción, ó idea general de la Obra (1); Los conocimientos preliminares de la Política (2); Un tratado de la Política en general (3); El modo de civilizar la Nación (4); El modo de mantener la Sociedad, y el buen orden (5); Se trata de las Leyes, y la Legislación (6); De la policía (7); Continúa la Policía (8); De la Policía de Campaña (9); De la opulencia general del Estado (10). El segundo volumen –publicado en 1768– contenía los capítulos finales de la primera parte (como en el segundo tomo de la edición parisina): De la Real Hacienda (1); Se continúa el mismo asunto (2); Se habla de las Manufacturas (3); Del Comercio (4); De la Navegación (5); De las Fuerzas de un Estado (6). Estos dos volúmenes que encuentran su equivalente en la edición parisina corresponden al primer tomo de la edición de 1760.

El tomo tercero (de 1771) presentaba los distintos capítulos de la segunda parte y se configuraba como el equivalente del tercer tomo de la versión parisina: De la conducta política que deben observar en general los Soberanos (1), Del Consejo, y sus Ministros (2); Del departamento de los Negocios Estrangeros (3); Del poder, y Systéma de los Estados (4); De los empleos reciprocos de los Soberanos (5); De las Alianzas y Tratados (6); De la Guerra, y de la Paz (7); De las Negociaciones en general (8); De las Introducciones, Cartas de Credencia, y otras Piezas necesarias á la Negociación (9)".

El tomo cuarto (de 1778) ofrecía los mismos cinco capítulos de la versión parisina: De las personas que componen la Comitativa de un Ministro público, y de su Casa (1); De la conducta política de ls Ministros (2); De el Ceremonial (3); De los Cálculos Políticos, objeto muy importante (4); De la decadencia de los Estados (5).

El volumen tercero y cuarto equivalen pues a los mismos ejemplares de la versión parisina y desarrollan el contenido del segundo volumen de la primera edición de 1760.

La comparación entre original y traducción permite vislumbrar algunos de los resultados del método de traducción que deben atribuirse o bien a las preocupaciones del propio traductor o bien al influjo de la censura (o de la autocensura). En efecto, y no de los capítulos esenciales del primer volumen, el cuarto, dedicado a la manera de "*polir une nation*", ha visto suprimidas algunas afirmaciones de carácter general, como la justificación de la existencia de suplicios que realiza Bielfeld: la frase "cars dès que les Principes manquent aux hommes, il faut des suplices cruels pour les tenir en bride" no aparece en la versión castellana. En la parte final, el nombre de los autores que Bielfeld citaba apelando al criterio de autoridad

para justificar sus argumentos (Montesquieu, Voltaire) han sido simplemente eliminados en la versión castellana.

Biefeld 1760, I, 4, 2, pp. 35-36 ["De la maniere de polir une Nation"]	Biefeld 1767, I, 4, 2, pp. 63-65 [trad. de De la Torre]
<p>Une nation policée est infiniment plus facile à gouverner qu'un Peuple farouche. Les conspirations et les révoltes y sont moins à craindre; les châtimens n'ont pas besoin d'y être si rigoureux, et le Czar Pierre n'auroit pas été contraint, pour exterminer les Strelits, d'employer des moyens qui font frémir l'humanité, s'il avoit trouvés des Sujets plus policés; <u>Car dès que les Principes manquent aux hommes, il faut des suplices cruels pour les tenir en bride.</u></p> <p>Dans un Etat policé, il y a une liaison entre les différents branches du Gouvernement qui entretient le tout dans une harmonie perpétuelle, et qui prévient toutes les révolutions soudains et funestes. Quiconque dit une Nation polie, dit une Nation chez laquelle les besoins sont fort multipliés, et ces besoins sont la source de l'industrie qui, à son tour, devient la Mère des beaux Arts, des Sciences, des Arts Mécaniques, et du Commerce. La réunion de tous ces objets fait la félicité de l'Etat; et un país si heureux ne manque pas d'être fréquenté par un grand nombre d'étrangers voyageurs dont la dépense concourt à l'enrichir. Le bon goût s'y introduit en toutes choses, l'esprit s'y cultive, les grands hommes en tout genre se forment, la vie y devient plus douce et plus heureuse. Le Commerce fait naître des liaisons avec les autres Peuples, et enfin un Etat où la Nation</p>	<p>Una nación civilizada es mucho mas facil de gobernar que un pueblo feróz. No hay que temer tanto en ella las conspiraciones, y revoluciones: no necesita de castigos tan rigurosos. El Czár Pedro no se huviera visto en la precision, para el exterminio <i>de los Sterlits</i>, de valerse de medio, que commueven la humanidad, si huviese encontrando á sus vasallos mas cultos.</p> <p>En un Estado civilizado hay una connexion entre los diferentes Ramos del Gobierno, que todo lo mantiene en una harmonía perpétua, y precave todas las revoluciones prontas, y funestas. Quien dice <i>una Nación culta</i>, dice una Nacion, que abunda de quanto necesita, y esta abundancia es el origen de la industria, que llega a ser Madre de las bellas Artes, Ciencias, Artes mecánicas, y del Comercio. La reunion de todos estos objetos constituye la felicidad del Estado; y un País tan dichoso no dexa de ser freqüentado por un gran número de Estrangeros, que viajan, cuyo gasto contribuye á enriquecerle. El bueno gusto se introduce en él para todo: el entendimiento se cultiva: los grandes hombres en todas clases se forman : la vida se pasa con mas tranquilidad, y conveniencia. El Comercio hace que se entablen correspondencias con otros Pueblos; y por fin, un Estado en que la</p>

<p>est polie, joüe un autre rôle dans le Monde, et chez la Postérité, qu'un Etat plus ou moins barbare. L'experiéncie de tous les Siècles confirme ce que nous venons d'avancer; Mais il s'en faut de beaucoup que nous ayons rapporté toutes les prérogatives d'un Peuple poli sur un peuple sauvage. Cet examen demanderoit un Volume; nous renvions le Lecteur à ce que <u>les Montesquioux, les Voltaires, les Melons</u> et tant d'autres illustres Auteurs de l'Europe moderne, on dit si ingenieusement et avec tant de vérité sur cette mattiere.</p>	<p>Nación está civilizada, figura de otro modo en el mundo, y en la posteridad, que un Reyno que conserve su pco, ó su mucho de barbárie. La experiencia de todos los siglos confirma lo que acábo de exponer. No son aún éstas todas las prerrogativas de un Pueblo civilizado sobre un Pueblo inculto. Para este examen se necesita un volúmen. Vea el que leyere lo que han dicho ilustres Autores de la Europa moderna con tanto ingenio, y verdad tratando de esta materia.</p>
---	--

En el plan original de la traducción expuesto en el primer volumen (de 1767), éste se limitaba a cuatro tomos. El volumen sucesivo –el quinto– reproduce el tercer tomo de la obra que se publicó en Leiden 1772 a cargo de los hermanos Luchtmans, quienes ya habían publicado los dos primeros tomos. Así pues, este volumenquinto de la traducción castellana, publicado en 1781, reproduce los siete primeros apartados del tomo tercerco dedicados a la descripción de Portugal, España, Francia, Inglaterra, las Provincias Unidas, Suiza, Italia.

La segunda sección de esta tercera parte que contiene los capítulos finales de este tercer tomo dedicados a Alemania, Austria, Prusia, Polonia, Dinamarca, Suecia, Rusia, el Imperio Otomano, Asia y Berbería, retrasó su publicación, probablemente por problemas relacionados con la pérdida de posiciones del partido arandista, hasta 1801.

La traducción alternativa de Valentín de la Foronda (1781)

En concurrencia con la traducción de Domingo de la Torre, Valentín de la Foronda (Soria 2009) emprendería también la magna obra de verter las *Instituciones políticas* de Bielfeld a la lengua de Cervantes (AHN, Consejos 5546-86). De la empresa de Foronda, tal vez limitada al tercer tomo de 1772 que contiene las descripciones de los distintos Estados, sólo se publicaron los capítulos dedicados a España y Portugal, en Burdeos, en 1781 (Bielfeld 1781). El prólogo ya es suficientemente explícito de las críticas sobre la inexactitud de la traducción formuladas por Foronda a su predecesor (Conde 2006). En el prefacio, Foronda señala, por dos veces, que la motivación de la nueva traducción encuentra su justificación en los errores de la precedente, sin llegar a señalarlos: “corregir las crasas equivocaciones que ha padecido en la descripción de España”; “multitud de errores, en lo que respecta á estos dos Reynos (scilicet, España y Portugal)” (Bielfeld 1781,III). Foronda también avisa ue debía entenderse dicha publicación como un avance de una nueva traducción de la totalidad de la obra. Por lo general, Foronda no sólo corrige los errores, sino que vierte al castellano los apartados que aparecen censurados en la traducción de De la Torre. Además, Foronda ilustra su traducción con abundantes notas que en muchas casos sobrepasan la extensión del original: más que una simple traducción, la de Foronda, es una traducción con amplio comentario crítico.

Una comparación entre el original y las dos traducciones puede aportar más elementos de interés. Por ejemplo, el apartado 6 de la segunda parte de este tercer tomo, dedicado a la descripción de España, que en la versión original se titulaba “caractère des espagnols”, ha sido completamente eliminado de la traducción de De la Torre; de la misma manera, el apartado 7 dedicado a las manufacturas ha sido reducido a su misma expresión en la traducción de De la Torre. Por el contrario, Foronda traduce buena parte de este apartado 6 y todo el 7, con algunas diferencias significativas respecto del original francés:

Bielfeld 1772, III, 2, 6, pp. 28-29 [original francés]	Bielfeld 1781, 70-71 [trad. de Foronda]
<p>Il faut bien, qu’il y ait des causes naturelles, qui produissent d’aussi mauvais effets dans une Nation qui d’ailleurs ne manque ni de génie, ni de valeur, ni de beaucoup de qualités recommandables;</p> <p>et il est à croire, que la chaleur excessive du climat, rend les Espagnols indolens, paresseux, comme le mélange des Mores qui a subsisté si long-tems dans ce País, leur a communiqué cet esprit Romanesque, ce penchant à la Chevalerie, ce mépris pour les Peuples les plus civilisés et pour leurs travaux utiles, cette estime poussée jusqu’au ridicule pour la Noblesse et la fainéantise.</p> <p>L’orgueil, qui paroît être la suite, ou plutôt le principe de cette façon de penser, se répand dans tous les Ordres de l’Etat, et semble devenir sous le nom de Grandezza, le caractère dominant de la Nation. Ajoutez à cela la superstition et les funestes distractions qu’elle cause au Peuple par la quantité de Fêtes et de devoirs religieux, il ne sera plus difficile de découvrir les causes de la décadence de cette Monarchie”.</p>	<p>Ya se dexa ver que unos efectos tan funestos no pueden acaecer en una Nación, en quien se reunen talentos, valor, y otras muchas qualidades recomendables, sin que militen unas causas muy poderosas.</p> <p>Se puede atribuir la indolencia, y pereza de los Españoles al excesivo calor del clima, así como al trato, y comercio que tuvieron con los Moros, aquel espíritu Romancesco, aquella inclinación á la Caballería, aquel menosprecio ácia los Pueblos mas civilizados, y los trabajos más útiles, y aquella estimacion que raya en la extravagancia por la nobleza y holgazanería. El orgullo, que es sin duda la consecuencia ó por mejor decir, el principio de este modo de pensar, está difundido en todos los ordenes del estado, y ha llegado baxo el nombre de grandeza á ser el caracter dominante de la Nacion. A vista de semejantes cosas no es difícil descubrir la decadencia de esta poderosa Monarquía”-</p>

De este apartado, Foronda ha eliminando dos pasajes significativos: el primero, relativo a la persistencia y duración de la influencia musulmana en España; el segundo, concerniente el carácter supersticioso de las prácticas religiosas festivas católicas, excesivamente numerosas a juicio de Bielfeld. En este apartado se observan también dos opciones de traducción que se alejan del original y resultan significativas: en el análisis de Bielfeld, las causas de la decadencia española son definidas como “naturelles”; el calificativo aplicado en la traducción de Foronda elimina este carácter natural al preferir verter dicho adjetivo por “muy poderosas”. Por otro lado, a una cierta islamofobia, se debe la eliminación del original “*mélange*” con el Bielfeld aludía al peso del componente étnico ‘árabe’ en la población española y su traducción por la perífrasis, ciertamente más aséptica, de “trato y comercio”. En definitiva, también Foronda ve su traducción condicionada por los problemas de censura –o de autocensura– derivados de sus propias posiciones ideológicas.

La publicación del último volumen (1801)

La publicación del sexto y último volumen de la magna obra de Bielfeld, siempre a cargo de Domingo de la Torre, que incluye las secciones finales de la tercera parte, tuvo que esperar hasta 1801. Esta vez, la censura fue a cargo de Juan Bautista Ezpeleta, Vicario Eclesiástico de Madrid (Conde 2006, 560). La edición contó con el máximo respaldo oficial: la impresión corrió a cargo de la propia imprenta real de Pedro Julián Pereyra, impresor de cámara de S.M., y fue dedicada al mismo rey Carlos IV. Es muy probable que este retraso se deba a la pérdida de poder del partido “arandista”, a cuyo jefe de filas estaba dedicada la traducción. Problemas de publicación tuvo también otra obra de Bielfeld, el *Curso completo de erudición universal* aparecido entre 1802-1805 (en cuatro volúmenes). La traducción del *Curso*, a partir del original francés de 1768 (Bielfeld 1768), fue a cargo de Gregorio Pérez, pseudónimo que esconde el nombre de Pascual Arbuxec y Escoto (Lluch 1992, 154). Como recuerda Godoy en sus memorias, la traducción de esta obra debió de estar completada con anterioridad a 1798 (fecha en que Godoy abandona sus cargos), pero su publicación fue entorpecida por las maniobras del ministro José Antonio Caballero, de la facción denominada ‘ultramontana’. Así pues, la aparición de este *Curso* y del último volumen de las *Instituciones políticas* de Bielfeld tuvieron que esperar la vuelta del Príncipe de la Paz al primer plano de la vida política española (1801).

Conclusiones

El dilatado proceso de traducción de las *Instituciones políticas* de Bielfeld puede ser constituir un buen ejemplo de cómo los intereses políticos –en particular, la posición del partido ‘arandista’ (en sentido amplio)– condicionaron la introducción de las ideas des del exterior. Así mismo, las traducciones ponen de manifiesto los condicionantes de la censura y de la autocensura personal a la hora de verter algunas de las ideas y argumentos del cameralista alemán.

Bibliografía

Ediciones históricas

Bielfeld 1760 = *Institutions politiques, ouvrage où l'on traite de le société civile; des loix, de la police, des finances, du commerce, des forces d'un état, et en général de tout ce qui a rapport au gouvernement. Par M. le baron de Bielfeld...*, Den Hague, Pierre Gosse, 1760, 2 vols.

Bielfeld 1761 = *Institutions politiques, Ouvrage où l'on traite de la Société civile; des Loix, de la Police, des Finances, du Commerce, des forces d'un État; et en général de tout ce qui a rapport au Gouvernement. Par M. Le Baron de Bielfeld. Nouvelle édition*, Paris, Chez Duschesne, 3 vols.

Bielfeld 1762 = reimpresión de Bielfeld 1761.

Bielfeld 1768 = *L'érudition universelle, ou analyse abrégée de toutes les sciences, des beaux-arts et des belles-lettres par le baron de Bielfeld*, Berlín, 1768, 4 vols.

Bielfeld 1772= *Institutions politiques par le Baron de Bielfeld*, a Leide, Chez Samuel et Jean Luchtman, 3 vols.

Bielfeld 1767-1801 = *Instituciones políticas : obra en que se trata de la sociedad civil, de las leyes, de la policia ... y en general de todo quanto pertenece al gobierno escrita en idioma francés por el baron de*

Bielfeld ; y traducida al castellano por don Domingo de la Torre y Mollinedo. Los seis volúmenes de la primera edición castellana de la obra aparecieron entre 1767 y 1801, a cargo de varios impresores madrileños: Edición en seis volúmenes (en cuarto), publicados entre 1676 y 1801 por distintos impresores madrileños: v. 1, “en la imprenta de D Gabrièl Ramirez” (1767); v. 2 “en la oficina de la viuda de Manuel Fernández” (1768); vv. 3-4, “por Andrès Ortega” (1771 y 1772); v. 5, “por Antonio Fernández” (1772). La publicación del sexto y último volumen, que incluye el final de la tercera parte, tuvo que esperar hasta 1801, a cargo de la propia imprenta real de Pedro Julián Pereyra, impresor de cámara de S.M, con dedicatoria al rey Carlos IV.

Bielfeld 1781 = *Instituciones políticas : obra en que se trata de los reynos de Portugal y España, de su situacion local, de sus posesiones, de sus vecinos, y limites, de su clima, y producciones, de sus manufacturas, y fabricas, de su comercio, de los habitantes, y de su numero, de la nobleza, de la forma de su gobierno, de sus Departamentos, del Soberano, y de sus Titulos, yu en que se fundan: de la sucesion al Trono, de sus Exercitos, y Marina, de sus Rentas, de la política general de cada Corte, y de la política particular para con otras Potencias. Escrita en idioma frances por el varon de Bielfeld ; y traducida al castellano, aumentada de muchas notas por Valentin de Foronda, En Burdeos, en casa de Francisco Mor, 1781.*

Bielfeld 1802-1805=*Curso completo de erudición universal o análisis abreviado de todas las ciencias, buenas-letras i bellas-artes, escrito en francés por el célebre alemán Barón de Bielfeld, i traducido al castellano, Madrid, Viuda de Ibarra, 1802-05, 4 vols.*

Necker 1786 = *Memoria reservada sobre el establecimiento de Rentas Provinciales en un pie ventajoso al Público y al Estado. Que trabajó y presentó Mr. Necker, ex-ministro de la Real Hacienda de Francia al Rey Christianísimo actual. Traducida e ilustrada con notas por Don Domingo de la Torre Mollinedo, Oficial Mayor de la Contaduría del Cargo de la Superintendencia General de Juros y de la del Monte Pío de Oficinas Reales, Madrid, Viuda de Ibarra, 1786*

Estudios

Conde Naranjo 2006 = Esteban Conde Naranjo, “Libros de policía, policía de libros. España, 1800”, *Quaderni fiorentini* 35, 2006, 557-592.

Enciso 1956 = Luis Miguel Enciso Recio, *Nypho y el periodismo español del siglo XVII*, Valladolid 1956.

Lluch 1992 = Ernest Lluch, “Camerarisme, Corona d’Aragó i “partit aragonès” o “militar”, *Recerques* 26, 1992, 135-166.

Lluch 1996= Ernest Lluch, “El cameralismo más allá del mundo germánico”, *Revista de economía aplicada* , 10, 163-175.

Lluch 1997 = Ernest Lluch, “Camerarism beyond the Germanic Wolrd: A note on Tribe”, *History of Economcis Ideas* 5, 1, 1997. 85-99.

Lluch 2000 = Ernest Lluch, “El cameralismo en España”, vol. 3 de *Economía y economistas españoles. La Ilustración*, ed. por E. Fuentes Quintana, Barcelona.

Sánchez Blanco 2007 = Francisco Sánchez Blanco, *La Ilustración goyesca: la cultura en España durante el reinado de Carlos IV (1788-1808)*, Madrid, CSIC, 2007.

Soria 2009 = Lourdes Soria Sesé, “La Economía Política según Bielfeld y Foronda”, *Ilustración, ilustraciones* 2, 2009, 617-632.